



CATALOGO DE PRODUCTOS 2026

PLAN DE PUNTOS

Durante el ciclo 01/2026 (Enero 2026), el empresario podrá participar por un incentivo según su calificación y en cumplimiento del plan de puntos según el catálogo aplicable.

Producto	Calificación	Puntos Personales	Puntos de Red No life
Pastillero	Un sol – Dos soles	10	0
Cosmetiquero	Un sol – Dos soles	20	0
Vaso	Un sol – Dos soles	25	0
Lonchera	Un sol – Dos soles	30	0
Pendón Colgante.	Un sol – Dos soles	30	0
Millar de volantes.	Un sol – Dos soles	60	0
Carrito de supermercado	Un sol – Dos soles	50	0
Pendón de araña	Un sol – Dos soles	70	0
Stand Lifehuni	40% y títulos	200	120
Silla y mesa	40% y títulos	100	40
Carpa	40% y títulos	120	40
Dummy	40% y títulos	300	180

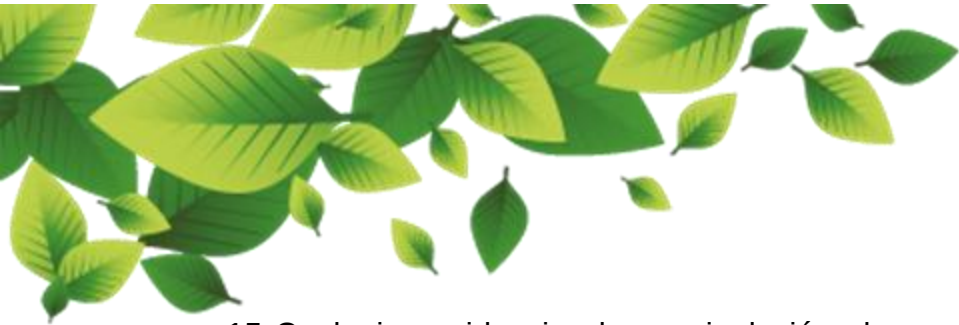
ACLARACIÓN. Para que la participación del presente incentivo sea válida, el empresario participante deberá tener en las compras personales al menos un (1) Agy MM en cualquiera de sus sabores (fresa o vainilla) y al menos un (1) producto de la línea Natural Pets (CatGlow, CatFlex, Forti Life o Movi Life). La compra de un solo de los productos o la no compra de productos indicados previamente, no habilita la participación y, en consecuencia, será considerada inválida para todos los efectos.

TÉRMINOS Y CONDICIONES.

1. Tener celebrado un contrato de afiliación y distribución con la empresa, que esté vigente durante el ciclo de participación. La terminación o inactivación del Contrato de afiliación y distribución con la empresa, sin importar la causa que lo genere, conlleva la descalificación inmediata del presente incentivo.



2. Las condiciones contenidas en el presente documento serán aplicables únicamente durante el ciclo 01/2026 (Enero 2026).
3. Sera indispensable que los empresarios participantes tengan compras personales de al menos un Agy MM en cualquiera de sus sabores (fresa o vainilla) y un producto de la línea de Natural Pets (CatGlow, CatFlex, Forti Life o Movi Life).
4. Este incentivo está limitado a uno por persona y una sola vez, independientemente si ha tenido varios contratos de afiliación y distribución con la empresa.
5. El empresario no podrá inscribirse a más de un producto, es decir que solo podrá inscribirse a un producto del catálogo.
6. Para participar en este premio, el empresario debe completar el formulario de inscripción virtual (<https://forms.gle/aVkwmUifUYK2ZpPK8>) durante los primeros diez (10) días del ciclo, con toda la información personal completa, indicando el producto por el cual desea participar y el conocimiento y aceptación de las bases y condiciones descritas para calificar en este incentivo.
7. Aplica únicamente para los empresarios de Colombia.
8. Los puntos deben ser personales o de red no life según lo especificado en el plan de puntos.
9. La entrega material de los incentivos a los empresarios ganadores se realizará durante el ciclo 02/2026.
10. Las garantías de los incentivos estarán en concordancia con las condiciones establecidas por los proveedores, y serán los empresarios ganadores quienes, en caso de ser necesario, se encarguen de gestionarlas. La empresa no asume en ningún momento la responsabilidad de gestionar, tramitar o realizar reclamaciones relacionadas con las garantías de los premios.
11. Las compras deben liquidarse con recursos del titular o su empresario junior.
12. El premio se otorgará a los empresarios que logren cumplir con todos los requisitos, el plan de puntos y demás especificaciones para el presente incentivo.
13. Los puntos realizados para la participación de este incentivo **NO** son acumulables para otros incentivos, bonos y demás.
14. Los puntos realizados y acumulados para la participación de este incentivo no son transferibles a otros empresarios, ni serán entregados en compensaciones económicas o en especie.



15. Cualquier evidencia de manipulación de puntos, modificación de datos o documentos, manifestación de información incorrecta o el efectuar prácticas irregulares con el fin de participar y obtener el incentivo, será motivo de descalificación automática, sin posibilidad de reconsideración y sin ninguna responsabilidad para la empresa.
16. Los empresarios no se encuentran obligados a participar por el incentivo en cuestión, sin embargo, si decide participar debe tener en cuenta que se obliga a cumplir con estos requisitos, además de lo establecido en el Contrato, en el Manual del Vendedor Independiente y con los lineamientos de ética que se encuentran contenidos en los documentos previamente mencionados. En el caso de que el empresario o su empresario junior cometan alguna irregularidad contemplada en estos documentos, será motivo de descalificación inmediata.
17. La empresa se reserva el derecho de manera discrecional y sin previo aviso de suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar fechas, términos y condiciones y demás aspectos concernientes al incentivo, si las circunstancias lo obligan, bien sea antes o durante el desarrollo de este, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello. Tales acciones serán comunicadas de manera oportuna a los empresarios en la página web de la empresa y las redes sociales oficiales.
18. En caso de existir sospechas de fraude o fraude comprobado, dificultades técnicas o cualquier otro factor que se encuentre fuera del dominio y control de la empresa y que pudieran atentar o comprometer la integridad del incentivo, el espíritu motivacional, competitivo y recreacional del incentivo; la empresa se reserva el derecho de dar por terminado, modificar el incentivo o descalificar a uno o varios empresarios; al igual que cancelar el contrato de distribución. Tales acciones serán comunicadas de manera oportuna a los empresarios.

La participación por el incentivo, supone la aceptación de los presentes términos y condiciones. En caso de duda, para más información sobre los términos y condiciones del descuento, los requisitos, entre otros, podrá ponerse en contacto con nuestros canales oficiales de comunicación tales como Instagram o Facebook, o al teléfono 6067314430 extensión 111-112.